JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2017-6638 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 135/2017.*

Doña Begoña Allende Vega, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 135/2017 a instancia de don Jairo Obregón Muñoz frente a "Spril Norte SL", "PFA Prevencion de Riesgos Laborales SA", "ADE Asesores de Empresa SL", "PFA-SPRIL SL", "Grupo de Asesores PFA SL" y "Atesa Vínculo Asesores Grupo PFA SL", en los que se ha dictado resolución de 21 de junio de 2017 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don Jairo Obregón Muñoz frente a "PFA-Spril, S. L.", "SPRIL Norte, S. A.", "PFA Prevención de Riesgos Laborales, S. A.", "Atesa Vínculo Asesores Grupo PFA, S. L.", "ADE Asesores de Empresa, S. L.", y "Grupo de Asesorías PFA, S. L.", condeno solidariamente a las demandadas a abonar a la actora la suma de 2.402,46 euros, con en el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Atesa Vínculo Asesores Grupo PFA SL" en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de julio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Begoña Allende Vega.

2017/6638

CVE-2017-6638